

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS A IRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Referencia:** Concede licencia decenal sin goce de haberes al agente Adrián Alejandro ULLUA (EX-2021-24913214-GDEB ADSTAMDAGP)

**VISTO** el expediente N° EX-2021-24913214-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se tramita la licencia decenal sin goce de haberes, encuadrada en el artículo 60 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, al agente de la Dirección de Innovación Productiva - Chacra Experimental Carmen de Patagones, Adrián Alejandro ULLUA, a partir del 1° de noviembre de 2021 y hasta el 31 de octubre del 2022, y

### **CONSIDERANDO:**

Número:

Que a orden 3 obra el pedido de Licencia Decenal sin goce de haberes de Adrián Alejandro ULLUA partir del 1° de noviembre de 2021 y hasta el 31 de octubre del 2022;

Que a orden 5, obra situación de revista del agente Adrián Alejandro ULLUA (DNI 35.591.850 – Clase 1991), del Agrupamiento Personal Obrero y un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de la cual surge que posee una antigüedad que supera los diez (10) años;

Que lo solicitado se encuadra en el artículo 60 de la Ley 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que habiendo tomado conocimiento las autoridades intervinientes, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que haga lugar a la petición formulada;

Por ello;

## EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

### DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Conceder en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Desarrollo Agrario, la licencia decenal sin goce de haberes, a partir del 1º de noviembre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2022, conforme lo establece el artículo 60 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, al agente Adrián Alejandro ULLUA (DNI Nº 35.591.850 – Clase 1991 – Legajo Nº 901.592), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Obrero, Categoría 9, Código 2-0139-VIII-2, Medio Oficial "C" de Oficios Varios y régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Innovación Productiva – Chacra Experimental Carmen de Patagones, por las razones dadas en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º**. Registrar, comunicar a quienes corresponda, notificar al interesado y pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.